

## SESIÓN N°290 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

### ACTA N°290 / 2021

A 26 de noviembre del 2021 siendo las 9:45 horas se da inicio a la sesión N° 290 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda de los Consejeros y Consejera asistentes, los demás presentaron previamente sus justificaciones:

#### **ASISTENTES (La sesión se realiza mediante videoconferencia, debido a la actual contingencia Covid19):**

| Consejero/a                    | Institución                              |
|--------------------------------|--|
| Winston Palma Sáez             | Consejo Nacional de Pesca                |
| Cristian Canales Ramírez       | Comité Oceanográfico Nacional            |
| Eduardo Tarifeño Silva         | Sociedad Chilena Ciencias del Mar        |
| Juan Iván Cañete Aguilera      | Sociedad Chilena Ciencias del Mar        |
| María Ángela Barbieri Bellolio | Comité Científico Técnico de Pesquerías  |
| Luis Filún Villablanca         | Comité Científico Técnico de Acuicultura |
| Mauro Urbina Véliz             | Director Ejecutivo (S) FIPA              |

#### 1. **Tabla**

El Director Ejecutivo (S) Mauro Urbina informa la Tabla de la reunión

- Aprobación de Acta Sesión Anterior N° 289
- Aprobación de informes
- Sanción de Bases Técnicas
- Solicitudes
- Varios

#### 2. **Aprobación de acta anterior**

Se informa que los comentarios que se recibieron de parte de los Consejeros y Consejeras fueron incorporadas en la versión final del acta.

Considerando lo anterior, el Consejo aprueba el acta de la sesión N° 289. Cabe señalar que el acta es firmada sólo por el Director Ejecutivo del FIPA.

#### 3. **Aprobación de informes**

El Consejo procede con la revisión de 15 informes puestos en tabla y resuelve lo siguiente:

| FIPA N° | Nombre proyecto  | Consultor   | Informe                       | Resolución Consejo   |
|---------|--|---|-------------------------------|--|
| 2020-14 | Desarrollo de una propuesta de programa de vigilancia epidemiológica basada en riesgo para peces ornamentales en Chile, en función de su caracterización y condición sanitaria actual                            | Instituto de Fomento Pesquero                     | Informe avance corregido 2    | Aprobado, que incorpore como resultado la base de datos de especies  |
| 2020-15 | Determinación y caracterización de floraciones de algas nocivas, etapa 1: Microalgas nocivas para las especies hidrobiológicas y la acuicultura  | Universidad de Valparaíso                         | Informe avance 1 corregido    | Reprobado, solicitar informe corregido 2   |
| 2017-21 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XI° Región de Aysén                                   | Geam Chile Ltda.                                  | Pre-informe final corregido 2 | Aprobado, que incorpore observaciones en informe final   |
| 2018-13 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la III Región de Atacama                                  | Pontificia Universidad Católica de Valparaíso     | Pre-informe final corregido 2 | Reprobado, y considerando que esta es 2ª versión corregida, se instruye al Director Ejecutivo para dar término al contrato |
| 2018-19 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá | Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.              | Pre-informe final corregido   | Aprobado   |
| 2018-20 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la II Región de Antofagasta                               | Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.              | Pre-informe final corregido   | Aprobado   |
| 2019-12 | Bases técnicas para la gestión del parque marino Islas Diego Ramírez-Paso Drake y propuesta de plan general de administración  | Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad | Pre-informe final             | Reprobado, solicitar informe corregido   |
| 2017-20 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la X° Región de Los Lagos                                | Geam Chile Ltda.                                  | Informe final                 | Reprobado, solicitar informe corregido   |

|         |  |   |                         |  |
|---------|--|---|-------------------------|--|
| 2017-66 | Estudio del reclutamiento in situ de crustáceos demersales   | Universidad Católica del Norte                | Informe final           | Aprobado   |
| 2018-03 | Diagnóstico socioeconómico de la situación actual de pescadores artesanales y organizaciones asociadas a caletas pesqueras y cuantificación de su potencial de desarrollo con la implementación de la Ley de Caletas N° 21.027   | Fundación Chinquihue                          | Informe final           | Reprobado, solicitar informe corregido   |
| 2018-35 | Evaluación de praderas y estrategias de sustentabilidad para el recurso luga negra y luga roja entre las regiones de Los Lagos y Magallanes  | Universidad Arturo Prat                       | Informe final           | Aprobado   |
| 2018-55 | Evaluación de la influencia del lobo marino común en la mortalidad natural de las especies objetivo de las pesquerías chilenas   | Universidad de Concepción                     | Informe final           | Aprobado   |
| 2019-06 | Actualización del registro de especies ícticas, flora y fauna bentónica existentes en aguas continentales de Chile (2° Etapa)  | Universidad de Chile                          | Informe final           | Aprobado, con observaciones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que el Director Ejecutivo debe verificar su cumplimiento |
| 2019-27 | Identificación y evaluación de los requerimientos oceanográficos, ambientales y uso del espacio marítimo para elaborar la normativa que permita la implementación de acuicultura oceánica sustentable en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (etapa 1) | Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | Informe final           | Aprobado, con observaciones menores formales, que el Director Ejecutivo debe verificar su cumplimiento                           |
| 2019-28 | Monitoreo poblacional de salmón Chinook en las cuencas de los ríos Toltén e Imperial y zona oceánica adyacente de la región de La Araucanía  | Universidad de Concepción                     | Informe final corregido | Aprobado   |

#### 4. Sanción de Bases Técnicas

| FIPA N° | Nombre   | Sanción Consejo | Observaciones  |
|---------|--|-----------------|--|
| 2021-41 | Establecer las bases para el óptimo uso de Tiamulina en el tratamiento de la enfermedad emergente Tenacibaculosis en centros de engorda en mar | Objetada        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar bases sobre influencia o potencial impacto de uso de este antibiótico en el medio ambiente, en condiciones controladas.</li> <li>Dar un enfoque sanitario,</li> </ul> |

|         |  |          |   |
|---------|--|----------|---|
|         |  |          | <p>ambiental y territorial (considerando el concepto de "barrios").</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar opinión jurídica sobre la pertinencia que este proyecto sea financiado por el FIPA.</li> </ul>   |
| 2021-39 | Bases del monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado a Isla Rapa Nui, 2021 | Objetada | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner nombres científicos a especies señaladas en la base técnica.</li> <li>• Se habla de número de personas, habría que especificar que son observadores científicos y que estén capacitados para ello con la normativa asociada.</li> <li>• Que no se plantee como que este fuera el primer proyecto de este tema, ya que se han desarrollado otros antes.</li> <li>• Modificar el título en la palabra bases y que sea más bien programa, es decir "Proponer programa de monitoreo biológico..."</li> </ul> |

## 5. Solicitudes

### 5.1. Solicitudes para analizar

| FIPA N° | Nombre   | Consultor                 | Solicitud  | Resolución Consejo  |
|---------|--|---------------------------|--|---|
| 2020-35 | Monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado al Archipiélago de Juan Fernández, 2021 | Universidad de Concepción | Realiza descargos sobre multa  | Tomando en consideración los descargos del consultor contenidos en carta virtual 3752, respecto a las justificaciones del atraso en la entrega de su informe debido a la situación sanitaria y restricción a la movilidad, así como las dificultades de ingreso a las islas objeto del estudio, el Consejo acuerda aceptar los descargos presentados y consecuentemente condonar la aplicación de los 7 días de multa informados mediante carta FIPA N° 242 del 16/11/2021. |
| 2021-28 | Genética poblacional de jurel ( <i>Trachurus murphy</i> ) en el Pacífico Sur                                     | Universidad de Concepción | Solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a incorporar nuevo | Conforme a las Bases Administrativas, en atención a que el aumento de recursos es inferior al 30% del presupuesto,  |

|  |  |  |   |   |
|--|--|--|---|---|
|  |  |  | objetivo con actividades en desarrollo de proyecto, con presupuesto adicional | teniendo en consideración que lo solicitado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura es importante para obtener información que le permitirá reducir la incertidumbre y fortalecer el manejo del recurso jurel en el marco del South Pacific Regional Fisheries Management Organisation (SPRFMO) y a nivel local, y teniendo en consideración la aceptación del consultor a través de carta virtual 4339, el Consejo acuerda aceptar incorporar un objetivo sobre generación de genoma de referencia y sus actividades asociadas, con un presupuesto adicional de \$19.840.000. Asimismo, se mandata al Director Ejecutivo para realizar todas las gestiones administrativas que resulten pertinentes, debiendo informar en la sesión más próxima del Consejo. |
|--|--|--|---|---|

## 5.2. Solicitudes resueltas por Director Ejecutivo para informar

### 5.2.1. Solicitudes enviadas por Consultores

Conforme a lo establecido en el Reglamento (D.S. N° 126, modificado por D.S. N° 12 de 2017) y por la delegación establecida en la Sesión N° 222 del 09/04/2015 para que las solicitudes que necesiten ser resueltas para no retrasar los proyectos, sean analizadas por el Director Ejecutivo del FIPA e informadas en la sesión más próxima, se da cuenta de lo siguiente:

| FIPA N° | Nombre   | Consultor                 | Solicitud                                  | Resolución Director Ejecutivo   |
|---------|--|---------------------------|--|---|
| 2019-22 | Abundancia y distribución de moluscos, crustáceos y peces costeros de importancia comercial y su relación con la variabilidad de precipitaciones y caudal de ríos en Chile | Universidad del Bío Bío   | Prórroga pre-informe final                 | Se autoriza prórroga, el nuevo plazo de informe es 17/11/2022   |
| 2020-02 | Plan de desarrollo de la Pesca Recreativa marinas y continentales  | Universidad de Concepción | Prórroga pre-informe final e informe final | Se autoriza prórroga, los nuevos plazos son Pre-informe final 21/01/2022 Informe final 2 meses después aprobado pre-final |

|         |   |  |  |   |
|---------|---|--|--|---|
| 2020-03 | Evaluación de la interacción sobre el esfuerzo y artes de la pesquería de Merluza del Sur, por la influencia del Lobo Marino en las zonas RAE de la región de Los Lagos                 | Geom Chile Ltda.                         | Prórroga pre-informe final e informe final   | Se autoriza prórroga, los nuevos plazos son Pre-informe final 17/06/2022 Informe final 2 meses después aprobado pre-final   |
| 2020-10 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la región de Coquimbo (II Etapa) | Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.     | Cambio en puntos de correntometría   | Se autoriza cambios propuestos para toma correntometría   |
| 2020-14 | Desarrollo de una propuesta de programa de vigilancia epidemiológica basada en riesgo para peces ornamentales en Chile, en función de su caracterización y condición sanitaria actual   | Instituto de Fomento Pesquero            | Actualización de carta gantt, solicitud prórroga pre-informe final e informe final | Se autoriza actualización garta gantt y prórroga de informes, los nuevos plazos son Pre-informe final 15/02/2022 Informe final 2 meses después aprobado pre-final |
| 2020-20 | Genética poblacional de <i>Dosidicus gigas</i> en territorio nacional   | Universidad Andrés Bello                 | Prórroga pre-informe final e informe final   | Se autoriza prórroga, los nuevos plazos son Pre-informe final 05/04/2022 Informe final 2 meses después aprobado pre-final   |
| 2020-29 | Desarrollo de índices de abundancia relativa en la pesquería de raya volantín y raya espinosa   | Pontificia Universidad Católica de Chile | Prórroga pre-informe final e informe final   | Se autoriza prórroga, los nuevos plazos son Pre-informe final 31/01/2022 Informe final 2 meses después aprobado pre-final   |

### 5.2.2. Aumento de vigencia de contratos

Conforme a lo establecido en el Reglamento (D.S. N° 126, modificado por D.S. N° 12 de 2017) y por la delegación establecida en la Sesión N° 287 del 27/08/2021 para que en casos que producto de haberse solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, la autorización para realizar modificaciones de la vigencia de los contratos cuando estas son necesarias para la continuidad de los proyectos, sean analizadas por el Director Ejecutivo del FIPA e informadas en la sesión más próxima, se da cuenta de lo siguiente:

| FIPA N° | Nombre   | Consultor        | Nueva vigencia |
|---------|--|------------------|----------------|
| 2017-20 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la X° Región de Los Lagos | Geom Chile Ltda. | 30-01-2022     |

|         |   |   |            |
|---------|---|---|------------|
| 2017-21 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XI° Región de Aysén  | Geam Chile Ltda.                              | 29-04-2022 |
| 2018-13 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la III Región de Atacama | Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 29-04-2022 |

## 6. Varios

6.1. El Director Ejecutivo da cuenta de la gestión sobre los compromisos acordados por el Consejo en la sesión anterior.

### 6.1.1. Información sobre gestiones en Financiamiento de Tesis FIPA

El Director Ejecutivo informa sobre una minuta elaborada por el abogado FIPA dando cuenta de la situación de las gestiones asociadas al estado de tramitación del financiamiento de tesis de pre-grado y de post grado en materias de pesca y acuicultura, señalando que a fin de permitir que el primer llamado de Tesis FIPA se desarrolle de manera eficaz y eficiente, se hizo necesario gestionar una delegación de facultades de S.E el presidente de la República en el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a través de una modificación del DS N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo cual se envía a tramitación desde la Subsecretaría al Ministerio de Economía.

Al respecto el Consejo toma conocimiento de lo informado y solicita se le envíe la minuta antes señalada.

### 6.1.2. Información sobre Modificaciones al Reglamento

El Director Ejecutivo informa sobre la posibilidad de modificar el Reglamento en lo que respecta a la aplicación de la evaluación de un 3er evaluador, para lo cual presenta una propuesta elaborada por el abogado del FIPA. El Consejo acuerda que se mantiene la consideración de solicitar un 3er evaluador cuando en alguna de las propuestas presentadas haya diferencias de puntajes entre los 2 evaluadores (uno sobre el mínimo técnico y otro bajo el mínimo técnico), pero este 3er evaluador deberá evaluar todas las propuestas presentadas y el puntaje de cada propuesta será el promedio de las tres evaluaciones.

Se solicita al Director Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para realizar esta modificación.

### 6.1.3. Proyectos FIPA finalizados

El Director Ejecutivo presenta la base de datos con la información de proyectos FIPA finalizados. El Consejo solicita que esta información sea actualizada antes de cada reunión y en vista de la importancia de esta información, solicita además que esta se disponga en una nube, para que esté disponible para ser consultada en cualquier momento.

6.2. Los Consejeros consultan sobre el Presupuesto para el año 2022 y la ejecución de este año que pasará al 2022, el Director Ejecutivo enviará esta información.

6.3. El Director Ejecutivo propone modificar la agenda de reuniones y adelantar la próxima sesión, con el propósito de tener la oportunidad de realizar ejecución presupuestaria para el caso de pagos asociados a informes. Se acuerda que el Director Ejecutivo envíe a la brevedad una propuesta de fecha para dicha sesión.

Sin más que tratar, la sesión finaliza siendo las 13:00 horas.

Firma la presente Acta el Sr. Mauro Urbina Véliz, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



**MAURO URBINA VÉLIZ**  
Director Ejecutivo (S)

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura